



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0033215/2019

VISTO:

La RHCD-2019-388-E-UNC-DEC#FCE, que resuelve el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor Auxiliar en el Departamento de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto por RHCD-2019-280-E-UNC-DEC#FCE;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza de HCD N° 323/88 (y modificatorias) que reglamenta los concursos de Profesores Auxiliares; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Establecer desde el 23 de setiembre al 15 de octubre de 2019, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Auxiliar en el Departamento de Economía y Finanzas, y en la siguiente asignatura:

Área: Monetaria y Fiscal

Orientación: Teoría e Instituciones Fiscales

Asignación Principal: Finanzas Públicas (Carrera de Contador Público – Comisión Rinaldi)

Cargo: Uno (1) de Profesor Asistente (Cód. 115)

Dedicación: Simple

Jurado:

Titulares:

Mgtr. Juan Manuel Garzón

Esp. José María Rinaldi

Cra. Berta Reisin

Suplentes:

Mgtr. Ernesto Rezk

Mgtr. Marcelo Luis Capello

Lic. Orlando Barra Ruatta

Observadores Estudiantiles:

Titular: Sr. Mariano Agustín Della Casa DNI N° 40.928.721

Suplente: Srta. Sofia Busso DNI N° 38.051.695

Art. 2°.- La recepción de inscripciones se realizará en Mesa de Entradas de la Facultad de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas y de 15 a 19 horas.

Art. 3°.- A los fines de la presentación de sus currículum vitae, los postulantes deberán hacerlo a través del sistema SIGEVA.

Art. 4°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 5°.- Designar funcionarios habilitados para certificar la autenticidad de duplicados al Ab. Esteban Di Ascenzi del área de Concursos Docentes, al Lic. Aldo Marcelo Merciadri del Área Operativa, a la Coordinadora de Evaluación Docente, a la Secretaria y al Subsecretario de Asuntos Académicos y a los Directores de los Departamentos Docentes.

Art. 6°.- Comuníquese y archívese.